



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. ("OHL"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el siguiente

HECHO RELEVANTE

CERCANÍAS MÓSTOLES NAVALCARNERO, S.A., sociedad directa e indirectamente participada en un 100% por OHL, S.A., concesionaria de la línea de transporte ferroviario entre Móstoles-Central y Navalcarnero, ha procedido en fecha de hoy a solicitar concurso voluntario de acreedores por encontrarse en situación de insolvencia actual. La sociedad carece de pasivo bancario.

La situación de insolvencia actual se ha producido tras la denegación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de la suspensión cautelar de una penalidad de 34.080.696,76 euros que la Consejería de Transporte, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid impuso a CERCANÍAS MÓSTOLES NAVALCARNERO, S.A. el 11 de febrero de 2016, haciéndola exigible.

La penalidad se impuso a pesar de que CERCANÍAS MÓSTOLES NAVALCARNERO, S.A. había instado la resolución del Contrato de Concesión el día 12 de junio de 2015, entre otras razones por incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid de sus obligaciones contractuales, reclamando a la Administración Concedente una indemnización, soportada por informes periciales de terceros, ascendente a 369,5 millones de euros por las inversiones efectuadas y los daños y perjuicios ocasionados, tal y como se describe en la nota 4.6.2.5 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo OHL correspondiente al ejercicio 2015.

Madrid, a 24 de mayo de 2016.